

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
RECO / IEAV / SPSP / MCM / RMM / DIVE / ZH.



DECRETO EXENTO N° 3288
CAUQUENES, 07 JUN 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N°2948 de fecha 23.06.2023 que Aprueba el "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, de fecha 12 de Junio de 2023, suscrito entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DEL MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social Subsecretaria de la Niñez transfiere a la Municipalidad de Cauquenes la suma de \$ 111.892.625;

2.- El Memo N°1845 de fecha 27.06.2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita autorización para la contratación de Don Héctor Gutiérrez Contreras y Doña Marilyn Valenzuela Valenzuela, para desempeñar funciones en la Oficina Local de la Niñez, y la autorización del Sr. Alcadesa estampada en el mismo documento;

3.- El Memo N°1903 de fecha 29.06.2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario;

4.- Lo establecido en la Resolución 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal idóneo bajo el régimen de Honorarios para la Ejecución del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ", cuyo objetivo principal es promover el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir situaciones de vulnerabilidad, con el fin de lograr el despliegue de sus potenciales y su desarrollo integral;

D E C R E T O

1°.- **APRUÉBASE**, los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrados con fecha 03 de Julio del 2023, con las personas que se señalan a continuación:

SR. HECTOR EDUARDO GUTIERREZ CONTRERAS, Trabajador Social, Chileno, Soltero, RUT:17.180.106-0, para realizar la labor de **GESTOR TERROTORIAL DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ SEGÚN CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, de fecha 12 de Junio de 2023, suscrito entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA DE LA REGION DEL MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, con una remuneración Mensual de **\$1.119.600.- Impuesto Incluido.** – A contar del 01 de Junio del 2023 y hasta el 31 de Mayo del 2024, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

SRTA. MARILYN DEL CARMEN VALENZUELA VALENZUELA, Asistente Social, Chilena, Soltera, RUT:17.967.670-2, para realizar la labor de **GESTORA DE CASOS DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ SEGÚN CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, de fecha 12 de Junio de 2023, suscrito entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA DE LA REGION DEL MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, con una remuneración Mensual de **\$ 1.119.600.- Impuesto Incluido.** – A contar del 01 de Junio del 2023 y hasta el 31 de Mayo del 2024, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina este contrato a la Cuenta "OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ 2023" de Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:



ALCALDE RAFAEL E. CORREA ORELLANA
(S) Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

- c.e. Of. de Partes
- c.c. Interesados
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Control Interno
- c.c. Dpto. R.R.H.H.

- c.c. Jurídico.
- c.c. Oficina Local de la Niñez (OLN)
- c.c. DIDECO
- c.c. D.A.F